



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00788**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-01-2023 a las 15:36 horas.



Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 250.724,92 EUR.

→ **Importe** 136.035,88 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 125.362,46 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 05/05/2023 durante 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Si el contrato se inicia con posterioridad a la fecha prevista, se adecuarán las anualidades a la fecha del contrato para garantizar su financiación durante la ejecución en los términos en que realmente se produzca

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Lugar de entrega de los bienes: Residencia Internado San Ildefonso Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 15100000 - Productos de origen animal, carne y productos cárnicos.

→ 03210000 - Cereales y patatas.

→ 03220000 - Hortalizas, frutas y frutos de cáscara.

→ 15000000 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.

→ 15220000 - Pescado, filetes de pescado y otros tipos de carne de pescado congelados.

→ 15250000 - Mariscos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=dZzclqvzPhMuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Nº de Lotes: 4

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 4

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 4

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241

→ Correo Electrónico contratacionsociales@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/01/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/01/2023 a las 23:59

Otros eventos

Apertura sobre A requisitos previos

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 26/01/2023 a las 10:00 horas

→ Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

→ Entorno digital

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : La sesión se celebrará bajo la modalidad "a distancia"

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/11/2022

→ Identificador de publicación 2022/S 215-617352

→ Fecha de publicación 08/11/2022

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:617352-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 04/01/2023

Objeto del Contrato: Suministro de alimentos para la Residencia Internado San Ildefonso

→ Valor estimado del contrato 250.724,92 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 136.035,88 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 125.362,46 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 15100000 - Productos de origen animal, carne y productos cárnicos.

→ 03210000 - Cereales y patatas.

→ 03220000 - Hortalizas, frutas y frutos de cáscara.

→ 15000000 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.

→ 15220000 - Pescado, filetes de pescado y otros tipos de carne de pescado congelados.

→ 15250000 - Mariscos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 05/05/2023 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: Si el contrato se inicia con posterioridad a la fecha prevista, se adecuarán las anualidades a la fecha del contrato para garantizar su financiación durante la ejecución en los términos en que realmente se produzca

→ Lugar de ejecución

→ Lugar de entrega de los bienes: Residencia Internado San Ildefonso

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Alfonso VI nº 1

→ (28005) Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Sí procede. El contrato podrá prorrogarse por un plazo igual o inferior al contrato inicial, en función de las fechas de inicio y final del correspondiente calendario escolar.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La entidad adjudicataria deberá: Adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras

→ Consideraciones de tipo medioambiental - La entidad adjudicataria deberá: Encargarse de la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en la entrega de los alimentos suministrados y su gestión con empresa autorizada de residuos

Lote 1: L1 Carnes, Embutidos, Fiambres y Congelados Cárnicos

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 25.393,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 23.084,66 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 15100000 - Productos de origen animal, carne y

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se entenderá acreditada la solvencia por el licitador/a que acredite haber realizado trabajos que guarden relación con el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 23.084,66 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Umbral:** 23084.66 **Periodo:** tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Acreditar que el volumen anual de negocios del licitador/a, referido al ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, a contar desde la publicación efectiva del PCAP, deberá ser igual o superior a 23.084,66 euros. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Umbral:** 23084.66 **Periodo:** ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejora económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : $Y=100 X (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja de la oferta más económica})$. Y= puntuación

obtenida

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Lote 2: L2 Pescados, Mariscos y Congelados de pescados y mariscos

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 18.892,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 17.174,75 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 15220000 - Pescado, filetes de pescado y otros tipos de carne de pescado congelados.

→ Clasificación CPV

→ 15250000 - Mariscos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - A LOS LICITADORES QUE LICITEN SÓLO AL LOTE Nº 2: Teniendo en cuenta que el valor estimado del lote nº 2 "Pescados, mariscos y congelados de pescados y mariscos" es inferior a 35.000 euros, en el presente lote, en virtud de lo previsto en el artículo 92 LCSP 9/2017 y el artículo 11 RGLCAP, así como lo dispuesto en el artículo 21.2 de la LCSP, no será exigible la acreditación de los requisitos de solvencia a los licitadores que liciten únicamente al citado lote.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - A LOS LICITADORES QUE LICITEN SÓLO AL LOTE Nº 2: Teniendo en cuenta que el valor estimado del lote nº 2 "Pescados, mariscos y congelados de pescados y mariscos" es inferior a 35.000 euros, en el presente lote, en virtud de lo previsto en el artículo 92 LCSP 9/2017 y el artículo 11 RGLCAP, así como lo dispuesto en el artículo 21.2 de la LCSP, no será exigible la acreditación de los requisitos de solvencia a los licitadores que liciten únicamente al citado lote.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejora económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : $Y=100 \times (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja de la oferta más económica})$. Y= puntuación obtenida
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Lote 3: L3 Frutas y Verduras

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 26.810,59 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 25.779,41 EUR.
- Clasificación CPV
 - 03220000 - Hortalizas, frutas y frutos de cáscara.
- Clasificación CPV
 - 03210000 - Cereales y patatas.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se entenderá acreditada la solvencia por el licitador/a que acredite haber realizado trabajos que guarden relación con el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas,

por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 25.779,41 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Umbral:** 25779.41 **Periodo:** tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Que el volumen anual de negocios del licitador/a, referido al ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, a contar desde la publicación efectiva del PCAP, deberá ser igual o superior a 25.779,41 euros. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Periodo:** ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejora económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : $Y=100 \times (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja de la oferta más económica})$. Y= puntuación obtenida

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Lote 4: L4 Productos de Alimentación seca, Pan, Lácteos, Bebidas, Conservas y otros

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 64.939,94 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 59.323,64 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 15000000 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo

establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se entenderá acreditada la solvencia por el licitador/a que acredite haber realizado trabajos que guarden relación con el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 59.323,63 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Umbral:** 59323.63 **Periodo:** tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Que el volumen anual de negocios del licitador/a, referido al ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, a contar desde la publicación efectiva del PCAP, deberá ser igual o superior a 59.323,63 euros. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes **Umbral:** 59323.63 **Periodo:** ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejora económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : $Y=100 X (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja de la oferta más económica})$. Y= puntuación obtenida
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No procede
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 1

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 3
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 3

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 4
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 4

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 3

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 4
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 4

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

- Gran Vía 19
- (28013) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Sí

ID 0000010139427 | UUID 2023-273346 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 06 Jan 2023 15:36:27:586 CET N.Serie 82018618178988324006721766172567654557
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020